



C I R C U L A R CSJCHC21-180

Fecha	Septiembre 23 del 2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, entre otros, señalados a continuación:

1.- **C I R C U L A R CSJHUC21**, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante el cual informa los procesos de reorganización empresarial de Ligia Medina Ramírez C.C. 36.164, Rad. 41001-40-03-001-2021-00308-00. y Jhon Alex Quina Angucho, rad. 2021-00241. (4 anexos).

2.- **OFICIO N.º 1225** JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para informar sobre el proceso de **INSOLVENCIA DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** de **OMAR SARMIENTO SALCEDO**, bajo el rad. 680014003016.2021.00318.00. (1 anexo).

3.- **M E M O R A N D O PCSJM21-92**, de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se informa la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de María Lilia Torres de Molano. C.C. 20.954.939, bajo el radicado 2021-00519, en conocimiento del Juzgado 23 Civil de Oralidad de Bogotá. (2 anexos).

4.- **OFICIO CIRCULAR No.0684**, DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante el cual se informa la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de **MARIA DEL ROSARIO ROMERO PRADA**, identificada con C.C. 27.958.731, bajo el radicado 680014003003-2020-00245-00. (2 anexos).

5.- **Auto interlocutorio** del Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, mediante la cual admite a solicitud del operador de insolvencia y declarar abierto el trámite de liquidación patrimonial de Justo Reinaldo Arias Omaña –ccnº88.197.450, bajo el radicado 540014003001 2021 00417 00. (1 anexo).

Circular No. 2

6.- **OFICIO Nro. 1799** JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante el cual informa que se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante de SANDRA EUGENIA ZULUAGA CARDONAC.C. 43.596.807, bajo el radicado 05001400300820210094800. (1 anexo).

Atentamente;



Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: SMC